PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado; Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

de todos los autos se provea
el auto que convenga mirando
el util dellos vezinos. y en el
entretanto se mate las dhas car
nes al prezio que oy se matan y se
prosiga el de sazer las dhas carnes
y asi lo acordaron y firmaron

Fran.co Laccarri — Bar.me de Cano — Juan de Cano
Vopidal — Casmor
Gines de Mora
Fran.co Martinez Peñalber — Fran.co Martinez — Jo.n de Mora
Guillen
Jusepe Lopez
Antemy
Miguel de Molina
Ant.o

En Totana a diez y ocho dias del
mes de Julio de mill y seis.tos y treinta
y siete años. se junto el ego justicia
y regimiento de la dha villa en la
sala baxa de su ayuntamiento
conviene a saber su merzedes
de don Francisco de Lacarri Vasto
Jome de Cano Vas. Vidal alcaldes
ordinarios della. y Joan de Cano Vas
mora y Gines de mora. y don alonso de
mora. y alonso sanchez casa. regidores
y andres de mora regidor. y estando
asi juntos. como tal consejo acorda
ron lo siguiente